

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el señor **OMAR ALEXANDER GARCÍA MENDIVELSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.314, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS- 855-2025.
OBJETO:	<i>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CONCERTACIONES DIFERENCIALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Realizar seguimiento y reporte mensual del cumplimiento de metas en el marco de los proyectos de inversión establecido en el Plan de Desarrollo Local. 2 . Realizar el seguimiento al cumplimiento de los anexos técnicos, planes de trabajo y cronogramas de los proyectos de inversión y acciones territoriales 3 . Realizar seguimiento técnico en campo de los proyectos de inversión y acciones territoriales, para dar cumplimiento a los manuales, protocolos, guías y normativa vigente, cuando sea requerido. 4 . Realizar la elaboración y diligenciamiento diario de una bitácora con la información del personal en campo, los resultados de las actividades desarrolladas, registros fotográficos de los proyectos de inversión y acciones territoriales. 5 . Adelantar la revisión y consolidación de los informes de los proyectos de inversión y acciones territoriales que sean requeridos. 6 . Asistir a los procesos de articulación institucional e interinstitucionales, que le sean asignados. 7 . Participar de las mesas de trabajo a nivel local y distrital e instancias de participación frente a las temáticas ambientales que se adelanten en el territorio. 8 . Coadyuvar en la implementación territorial de las estrategias que adelante el Área de gestión policiva en los operativos para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Código Nacional de Policía y Convivencia y la normatividad ambiental vigente en temas ambientales. 9 . Tramitar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente todas	

las comunicaciones externas e internas que le sean reasignadas a través del Aplicativo De Gestión Documental ORFEO o el correo electrónico institucional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos SACP001 Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía, GDI-GPD- P003 Producción Documental, GDI-GPD-P004 Procedimiento de Gestión y Trámite Documental, instructivo GDIGPD-IN002 Instrucciones para el trámite de Radicación, Digitalización y Reparto de las Comunicaciones en el Centro de Documentación e Información CDI y demás relacionados con el proceso de Gestión de Patrimonio Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno. 10 . Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 11 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.250.000)
FECHA DE TERMINACION:	25 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO:	TERMINADO.

La presente Certificación se expide a solicitud del señor **OMAR ALEXANDER GARCÍA MENDIVELSO**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026.
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026